



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de julio de 2016

EXPEDIENTE N° 07242
DICTAMEN N° 10/16
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución por el cual se pide informe a la "SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS)", presentado por los senadores Enzo Cardozo, Zulma Gómez y Fernando Silva Facetti.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


CARLOS AMARILLA
PRESIDENTE


PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
RELATOR

OSCAR SALOMÓN
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER


ESPERANZA MARTÍNEZ


RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI

PPR/rm





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

POR EL CUAL SE PIDE INFORME A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar informe a la Secretaría de Acción Social (SAS), acerca del cumplimiento de la Ley N° 5001/13, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a. Cantidad de familias beneficiadas y superficie correspondiente a cada adjudicatario.
- b. Causales que imposibilitan la titulación de la propiedad expropiada.
- c. Monto establecido por la institución a los adjudicatarios para el pago de sus lotes
- d. Indemnización realizada a los propietarios del inmueble expropiado.
- e. Asistencia brindada por la institución a los ocupantes.
- f. Si se realizó la inscripción preventiva en la Dirección General de los Registros Públicos.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.